RESOLUCIÓN NÚMERO 20235258
01-06-2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SAB-04-002-23"

El Secretario General del municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 056 de 2021 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El municipio de Sabaneta, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el 5 de mayo de 2023, el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SAB-04-002-23, en el portal de contratación pública SECOP II, por cinco días hábiles, anteriores a la apertura del proceso de selección.

2. Mediante Resolución N° 20234579 del 16 de mayo de 2023, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SAB-04-002-23, que tiene por objeto: "SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE IMPRESOS, PUBLICACIONES Y MATERIAL P. O. P. PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA".

3. El proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SAB-04-002-23, cuenta con un presupuesto oficial de MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL ($1.540.814.260 M/L) INCLUIDO IVA, amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1929 del 24 de febrero de 2023 y No. 3545 del 12 de abril de 2023.

4. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas el día 23 de mayo de 2023 hasta las 8:00 a. m., a dicho proceso se presentaron tres (3) oferentes, que se relacionan a continuación:

1. UT 23WARCOM
2. ZONA KUBICA S.A.S.
3. COINVER BR S.A.S.

5. Que el día 25 de mayo de 2022, se publicó en el portal único de contratación SECOP II, el informe de evaluación de requisitos habilitantes, de las propuestas presentadas y se obtuvieron los siguientes resultados generales:

N°	OFERENTE	EVALAUCION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	HABILITADO / NO HABILITADO
1	UT 23WARCOM	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	ZONA KUBICA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

3	COINVER BR S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

6. Que durante el término señalado en el cronograma del proceso se corrió traslado para que los interesados presentaran observaciones o subsanaran requisitos.

7. Que durante el término de traslado del informe de evaluación se presentaron subsanaciones por parte de: COINVER BR S.A.S. y verificada la información se obtuvieron los siguientes resultados:

N°	OFERENTE	EVALAUCION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	HABILITADO / NO HABILITADO
1	UT 23WARCOM	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	ZONA KUBICA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	COINVER BR S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

8. Que en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso se dio apertura la apertura del sobre 2 – Económico y se encontró como menor precio ofertado, un valor de ($44.334.061COP) de la sumatoria de precios unitarios.

9. De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el día 31 de mayo de 2023, a las 2:00 p. m. en la plataforma de contratación pública SECOP II, se inició la subasta inversa electrónica del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SAB-04-002-23, la cual se realiza de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

10. El desarrollo y resultado de los laces son los siguientes: por parte de COINVER BR, se presentó 1 lance; por parte de ZONA KUBICA S.A.S., se presentó 1 lance.

11. Siendo las 2:20 p. m. del 31 de mayo de 2023 se termina la subasta y como resultado final se obtiene un último mejor lance por parte de ZONA KUBICA S.A.S. por valor de ($42.120.208,00 COP).

12. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, la adjudicación del contrato será por el valor total del presupuesto oficial, esto es: MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL ($1.540.814.260 M/L), INCLUIDO IVA.

13. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso, encuentra que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y requisitos del proceso que permiten selección objetiva.

14. En mérito de lo expuesto, es competente el Secretario General para adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SAB-04-002-23 al oferente ZONA KUBICA S.A.S. con NIT. 900.536.967-2, representada legalmente por FABIO MAURICIO GIL CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.466.850, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de

condiciones del proceso de la referencia.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SAB-04-002-23, que tiene por objeto: "SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE IMPRESOS, PUBLICACIONES Y MATERIAL P. O. P. PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA", a ZONA KUBICA S.A.S. con NIT. 900.536.967-2, representada legalmente por FABIO MAURICIO GIL CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.466.850; por valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL ($1.540.814.260 M/L), INCLUIDO IVA; con un plazo de ejecución desde la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II, hasta el treinta uno (31) de diciembre de 2023 o hasta agotar recursos.

SEGUNDO: El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SAB-04-002-23.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ANDRÉS ZULUAGA MUÑOZ
Secretario General
Municipio de Sabaneta

ALVARO ANDRES ZULUAGA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA GENERAL

RS20235258
01-06-2023 15:30:53
Radicador: JORGE ANDRES ORREGO FRANCO

Proyectó: JORGE ANDRES ORREGO FRANCO
ASESOR
OFICINA JURÍDICA

Aprobó: JUAN PABLO ARROYAVE ROMAN
JEFE DE OFICINA
OFICINA JURÍDICA